Laura Montaña

Asunto: RV: Poder para representación proceso civil - Juzg. 06 Civil del Circuito Cali - 2024 - 00002 - Dte. María Elena Bolaños Ramos y otros - Ddo. Empresa de Transporte Masivo ETM S.A. y otros - Placa: VCX639.

Datos adjuntos: JUZGADO 6 - PODER PARA REPRESENTACIÓN PROCESO CIVIL 2024-00002 DTE. MARÍA ELENA BOLAÑOS RAMOS Y OTROS.pdf

---

De: INFO ETM <info@etm-cali.com>
Enviado el: martes, 29 de octubre de 2024 10:35 a. m.
Para: Laura Montaña <lmontana@hgdsas.com>
CC: Christian Camilo Vallecilla Villegas <cvallecilla@hgdsas.com>; Carlos Benavides <cbenavides@hgdsas.com>; Claudia Marcela Giraldo Garcia <cgiraldo@hgdsas.com>; Angie Alejandra Amaya Campo <aamaya@hgdsas.com>
Asunto: RE: Poder para representación proceso civil - Juzg. 06 Civil del Circuito Cali - 2024 - 00002 - Dte. María Elena Bolaños Ramos y otros - Ddo. Empresa de Transporte Masivo ETM S.A. y otros - Placa: VCX639.

Doctor
JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO

Asunto: Poder para representación proceso civil.

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado María Elena Bolaños y otros en contra de Empresa de Transporte Masivo ETM S.A., Jorge Eliecer Gaviria Olaya y otros.

Radicación: 76001310300620240000200

Por medio de la presente remitimos poder otorgado por la Doctora GLORIA PATRICIA VÉLEZ SANTAMARÍA en calidad de Gerente General y Representante Legal de la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.

Gracias por su atención.

Atentamente,

AMPARO ROSERO MUÑOZ.
Secretaria Recepcionista
Empresa de Transporte Masivo ETM S.A.
Calle 118 No. 28-62 B/ Las Orquídeas
Cel. 318 712 0549
Santiago de Cali (V)

Doctor
JUAN CARLOS ARTEAGA CAGUASANGO
Juzgado 6 Civil del Circuito de Cali (V)
E.S.D

Referencia: Proceso de responsabilidad civil extracontractual iniciado María Elena Bolaños y otros en contra de Empresa de Transporte Masivo ETM S.A., Jorge Eliecer Gaviria Olaya y otro

Radicación: 76001310300620240000200

GLORIA PATRICIA VÉLEZ SANTAMARÍA, mayor de edad, domiciliada en Santiago de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Cali, con NIT. 900100778-5, en mi calidad de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor FRANCISCO JOSÉ HURTADO LANGER, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.829.570 y portador de la tarjeta profesional número 86.320 del Consejo Superior de la Judicatura y al doctor CHRISTIAN CAMILO VALLECILLA VILLEGAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.130.626.015 y portador de la tarjeta profesional número 305.272 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliados en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), abogados titulados y en ejercicio, para que en nombre y representación de EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. contesten la demanda, presenten solicitudes de declaración de nulidad, interpongan recursos, propongan excepciones, formulen llamamiento en garantía y en general, intervengan, con las más amplias facultades, en defensa de los intereses de EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A. dentro del proceso indicado en la referencia.

Tienen los doctores HURTADO LANGER y VALLECILLA VILLEGAS todas las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del Proceso, en particular, las de conciliar, transigir, desistir, sustituir, renunciar, y reasumir.

Para los efectos del ejercicio de este mandato, como poderdante, autorizo el tratamiento de mis datos personales que se requieran para la defensa de mis intereses[i]

De acuerdo con el inciso 2° del artículo 5° del decreto 806/2020 los correos electrónicos de los apoderados los cuales aparecen en el Registro Nacional de Abogados son: cvallecilla@hurtadogandini.com, hurtadolanger@hotmail.com y notificaciones@hurtadogandini.com

Atentamente,

Patricia Vélez S.
GLORIA PATRICIA VÉLEZ SANTAMARÍA
C.C. 22.201.420

[i]En mi calidad de TITULAR de la información, autorizo de forma libre, expresa e informada a HURTADO GANDINI DÁVALOS ABOGADOS S.A.S, con NIT. 805.018.502-5, con domicilio en la ciudad de Cali, en ejercicio del mandato conferido por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. y en su calidad de ENCARGADO, para que realice el tratamiento de mis datos personales privados, semiprivados (teléfono y correo electrónico) y sensibles (menores de edad, biométricos y condición de salud, entre otros), en defensa de mis intereses, dentro del proceso judicial referido en este poder, tratamiento que podrá ejercer a través de sus abogados, y que abarca la facultad de compartir información con terceros, a título enunciativo, especialistas en Reconstrucción de Accidentes de Tránsito (RAT). Declaro que he sido informado de los derechos que me asisten, que podré ejercerlos a través del correo electrónico proteccíondedatos@hurtadogandini.com, conforme a la Política de Protección de Datos disponible en su página web, y reconozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de mis datos sensibles. En señal de la autorización otorgada, me dispongo a suscribir este poder.